



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM003359  
FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlaxcala 672-005

FECHA EXPEDICIÓN

07-enero-2022

NOMBRE: VARGAS PRECIADO MARIA DEL SOCORRO  
 UBICACIÓN: ARRAYAN  
 COLONIA: LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 1: PERON  
 CALLE CRUCE 2: ARRAYAN  
 TIPO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 - mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

JUGUETES  
 FONDO 1.80 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DÍAS AMPARADOS: 13  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

IMPORTE: \$149.50

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA  
 SABADO NO TRABAJA  
 DOMINGO SI DE: 03:00:24 p A: 10:00:24 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

TI  
DE  
BENEFICIOS  
ACCESOS  
ACCESOS

N9

ACEPTO

VARGAS PRECIADO MARIA DEL SOCORRO

Plataforma Chave

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

El almacenamiento y exhibición del permiso autorizado.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.